I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Apruébese Contrato de Trabajo Indefinido.-

LOTA, 26 ABR. 2018

DECRETO D.E.M. **Nº** 1350.-/ **(C)**

Vistos:

El Contrato de Trabajo Indefinido, de fecha 09 de marzo de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Doña **MARÍA CATALINA CARRILLO PINCHEIRA;** Decreto DEM N°601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. Nº1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución Nº1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12º y 63º de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUÉBESE Contrato de Trabajo Indefinido, de fecha 09 de marzo de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

N O M B R E	: **MARÍA CATALINA CARRILLO PINCHEIRA**
ESTABLECIMIENTO	: Sala Cuna "Estrella Luminosa"
R. U. N.	
FECHA DE NACIMIENTO	: 25 de abril de 1987
F U N C I O N	: Técnico de Párvulos
J O R N A D A	: 44 hrs. cronológicas semanales
D E S D E	: 01 de marzo de 2018
H A S T A	: Indefinido
M O T I V O	: Necesidad del servicio
R E N T A	: **$455.968.-**
A.F.P. - SALUD	

IMPÚTASE lo anteriormente indicado, al Ítem 215.21.03.004 – **FONDOS SALAS CUNAS.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEDSON DÍAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

HDC./JMAB/JRAZ./YVO./RCHM./ram.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesada
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.